No. GS-2024- 095449 - 8 SECAR DESAN 20.1

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

Señor coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga.
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 74-7-10011-24 mes de mayo 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2024-041448-MEBUC del 04/04/2024, el señor Teniente Coronel, Misael Quiroga Morales, obrando en calidad de (Jefe Administrativo), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe, Oscar Fernando Sierra Correa.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión mes de abril 2024 comprendido entre 04/04/2024 al 30/04/204, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2024-078061-DESAN del 9 de mayo de 2024.

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10011-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
Contratista	SANDESOL S.A E.S. P
Representante legal	ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.720.000 ($ 820.000,00 SECAR – DESAN)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.720.000 ($ 820.000,00 SECAR – DESAN)
Plazo de ejecución inicial	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE I.A SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En función del cargo como supervisor del contrato Nro. 74-7-10011-24, me permito informar las actividades realizadas durante el mes de mayo del 2024 de manera cronológica y clara.

- En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y o utilización indebida que por sí a por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopta las medidas necesarias.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones a licencias ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el contrato número 74-7-10011-24		
ITEM: 1 — DESCRIPCIÓN: Recolección, transporte, disposición de Vainillas — CANT: 1 — VALOR IVA INCLUÍDO: 990,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
2 — Recolección, transporte, disposición de Chalecos antibalas — 1 — 2.458,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
3 — Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios) — 1 — 2.458,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
4 — Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos, Overoles, guantes, pasamontañas) — 1 — 2.458,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
5 — Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros. — 1 — 990,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
6 — Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos — 1 — 1.029,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
7 — Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados de sustancias químicas y peligrosas — 1 — 1.029,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
8 — Recolección, transporte, disposición de bombillas ahorradoras, tubos fluorescentes, bombillas HID, paneles, LED y similares. — 1 — 2.635,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
9 — Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías usadas A, AA, AA, botón, baterías de celular, computador, entre otras. — 1 — 990,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
10 — Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos — 1 — 1.029,00	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
11 — Recolección, transporte, disposición de Aceite usado — 1 — 1.029,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
12 — Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios — 1 — 1.350,00	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
13 — Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos — 1 — 1.350,00	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
15 — Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes — 1 — 1.350,00	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
16 — Recolección, transporte, disposición de Residuos Tonners — 1 — 1.350,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem
17 — Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina. — 1 — 2.458,00	SI	La unidad no genera los residuos que comprenden este ítem

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
condiciones generales del contrato las siguientes: El CONTRATISTA, deberá contar con personal idóneo para las actividades propias del contrato (mínimo el título de técnico), según lo establece en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.4. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Validación que	SI	Se verificó el cargo e idoneidad de los trabajadores mediante correo electrónico del viernes 17/05/2024 15:32, servicioalcliente6@sandesol.com, donde se adjuntaron los certificados del personal.

será realizada por el supervisor del contrato una vez se inicie la ejecución.		
1. EL CONTRATISTA, el Personal que emplee para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. (Seguros de salud y accidentes).	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
2. EL CONTRATISTA, al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato 3.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
4. El CONTRATISTA, deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sisterna de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
5. El CONTRATISTA, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. 6.	SI	Hecho futuro e incierto, por lo tanto, se verificará al término del contrato.
7. El CONTRATISTA, mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato. 8.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
9. El CONTRATISTA, deberá hacer entrega del registro de cada recolección (formato previo para coordinar y/o programar la entrega de los residuos), y el manifiesto de manejo de Residuos Peligrosos y especiales, por cantidad en Kilogramos pesados y generados, donde se indique: tipo de bien, peso, día, hora de recolección, y persona quien entrega y recibe; una vez efectuada la recolección. 10.	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
11. EL CONTRATISTA, entregará al Supervisor del contrato una (1) copia del acta de tratamiento y disposición final. Dicha acta debe especificar fecha de la disposición, cantidad de residuos, tipo de residuos, tratamiento aplicado y registro fotográfico (en el caso de prendas privativas, chalecos antibalas y demás elementos con características institucionales),	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.
12. EL CONTRATISTA, hará entrega de los elementos que más adelante se relacionan, ningún costo adicional, los cuales se hacen necesarios para la prestación del servicio de recolección y disposición final, así; Bolsas (rojas) Residuos peligrosos Guardianes Recipiente para residuos líquidos (químicos)	SI	En la vigencia del mes de mayo del 2024, no se realizó la prestación del servicio de recolección.

13. EL CONTRATISTA, atenderá las auditorias que el contratante considere competentes y necesarias, para la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normatividad en cuanto a la Gestión Integral de Residuos Peligrosos	SI	Hecho futuro e incierto, se verificará por parte del contratante.
14. EL CONTRATISTA, autoriza visitas y/o acompañamiento para la destrucción de los elementos por parte de la Policía Nacional, cuando se considere necesario y desee mantenerse la cadena de custodia de algunos elementos, con el fin de que se verifiquen los procesos utilizados por parte de la empresa para el tratamiento de los residuos generados por nuestra Institución, en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales que apliquen. Así mismo permitirá el acompañamiento e ingreso a las instalaciones de la planta de disposición final, previa coordinación con el supervisor de contrato, para asegurar la cadena de custodia de aquellos elementos que lo requieran, por temas de seguridad institucional, cumpliendo con los protocolos y condiciones de seguridad que disponga la empresa gestora.	SI	Los residuos entregados no generan la necesidad de cadena de custodia, en efecto, se entiende por cumplida la condición.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se encuentra en ejecución sin ningún contratiempo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (198) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana! dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SANDESOL S.A ESP V
CUENTA No. 02027317231
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 820.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 24.687,00	3%
Valor total facturado	$ 24.687,00	3%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	0%
Valor pagado	$ 24.687,00	3%
Valor pendiente de entrega	$ 795.313,00	97%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.1 Entrada de Bienes *(No Aplica)*

5 RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato durante el periodo supervisado se ha realizado sin contratiempos y con el pleno cumplimento de las obligaciones allí pactadas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe. **OSCAR FERNANDO SIERRA CORREA**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Supervisor Contrato Nro. **74-7-10011-24**
Correo electrónico: fernando.sierra5381@correo.policia.gov.co
No. Celular: 313 4332073